CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20/2021

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS VARIAS - ID N° 404.193"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 (diecisiete) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 35/2021 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Carolina Bogado Cantero**, Jefa del Departamento de Suministros y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 20/2021 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS VARIAS"** – individualizado con el **ID N° 404.193**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del Art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 29.992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 836/2021, del 1 de noviembre de 2021, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la adquisición de pinturas varias, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 355 – Tintas, pinturas y colorantes;

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	355	Tintas, pinturas y colorantes	10	1	99	16.000.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el quince de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Depto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Tel. +595 21 3286084 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.edu.py

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas**	ferreteriapergal@hotmail.com	**4.367.500**	Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta y siete mil quinientos.
2	**Emporio Ferretería S.R.L.**	emporio.ferre@gmail.com	**4.595.440**	Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada por las firmas oferentes **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** y **Emporio Ferretería S.R.L.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas	Emporio Ferretería S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	Cumple	No aplica
d) Constancia de inscripción en el Registro única de Contribuyentes – RUC. *	Cumple	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No aplica	Cumple

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

"Adquisición de pinturas varias - (CD) N° 20/2021 - ID N° 404.193"			PRECIO REFERENCIAL		FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas		Emporio Ferretería S.R.L.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Pintura látex acrílico interior/exterior.	3	204,000	612,000	150,000	450,000	179,100	537,300	234,600	153,000
2	Pintura sintética.	6	114,000	684,000	135,000	810,000	100,090	600,540	131,100	85,500
3	Pintura látex acrílico interior/exterior.	6	204,000	1,224,000	150,000	900,000	179,100	1,074,600	234,600	153,000
4	Pintura látex acrílico interior/exterior.	1	220,000	220,000	160,000	160,000	193,140	193,140	253,000	165,000
5	Barniz.	10	90,000	900,000	90,000	900,000	79,020	790,200	103,500	67,500
6	Aguarrás.	10	26,000	260,000	12,000	120,000	22,830	228,300	29,900	19,500
7	Enduido.	5	11,000	55,000	40,000	200,000	9,660	48,300	12,650	8,250
8	Sellador.	10	37,000	370,000	15,000	150,000	32,490	324,900	42,550	27,750
9	Soda caustica.	3	7,000	21,000	8,000	24,000	6,150	18,450	8,050	5,250
10	Tinner	3	13,000	39,000	12,000	36,000	11,420	34,260	14,950	9,750
11	Impermeabilizante.	2	292,000	584,000	240,000	480,000	256,350	512,700	335,800	219,000
12	Ácido muriático.	5	8,500	42,500	12,000	60,000	7,470	37,350	9,775	6,375
13	Pomo color.	5	9,500	47,500	9,500	47,500	8,350	41,750	10,925	7,125
14	Pastina.	5	35,000	175,000	6,000	30,000	30,730	153,650	40,250	26,250
		Precio Total:		**5,234,000**		**4,367,500**		**4,595,440**		

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, y se ha cerciorado que los precios unitarios ofertados por la firma oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** en los **ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 12 y 14** están por debajo y por encima de los parámetros establecidos en la citada resolución, por lo que les fue solicitado en fecha 16 de noviembre del corriente, remitan la composición de sus precios unitarios ofertados para los citados ítems. En fecha 17 de noviembre del corriente año, el oferente citado, ha dado respuesta a lo requerido; el comité de evaluación de ofertas tiene como satisfecha dicha respuesta.

Así mismo la firma oferente **Emporio Ferretería S.R.L.**, se ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, constatando que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Mirel de Cam
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las firmas oferentes **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** y **Emporio Ferretería S.R.L.**, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los oferentes no han presentado el certificado de origen nacional en el presente proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** y **Emporio Ferretería S.R.L.**, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 16 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la empresa unipersonal **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas.

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.
2. Contratos anteriores o facturas con sus respectivas constancias de buen cumplimiento, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la la empresa unipersonal **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** a través de la nota ingresada en fecha 17 de noviembre del corriente, no ha presentado la documentación requerida.

De esta manera, conforme a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y a las documentaciones obrantes en cada oferta, se procede a evaluar la primera mejor oferta presentada por la firma oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas**, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa
ANEAES

Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	13,69
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	0,05
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo).	12,77%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Analizada la documentación presentada por la firma oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. <u>VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:</u>

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 (prohibiciones y limitaciones,** dando como resultado lo que sigue:

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas
Sr. José Arnaldo Pereira Cárdenas - C.I.C. N° 811.001 No registra datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y propietario de la empresa unipersonal FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas, no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria **Abg. Rossana Carolina Bogado Cantero**, Jefa del Departamento de Suministros, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma oferente **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** se adecua a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 404.193** a la empresa unipersonal **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas** con **RUC N° 811001-8**, por un **Monto Total de Gs. 4.367.500 (guaraníes cuatro millones trescientos sesenta y siete mil quinientos)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Adquisición de pinturas varias - (CD) N° 20/2021 - ID N° 404.193"						FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas			
Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	31211506-002	Pintura látex acrílico interior/exterior.	Unidad	Balde	3	Blascor	Paraguay	150,000	450,000
2	31211508-001	Pintura sintética.	Unidad	Balde	6	Blascor	Paraguay	135,000	810,000
3	31211506-002	Pintura látex acrílico interior/exterior.	Unidad	Balde	6	Blascor	Paraguay	150,000	900,000

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa

Sr. Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Adquisición de pinturas varias - (CD) N° 20/2021 - ID N° 404.193"						FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas			
Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	31211506-002	Pintura látex acrílico interior/exterior.	Unidad	Balde	1	Blascor	Paraguay	160,000	160,000
5	31211707-001	Barniz.	Unidad	Lata	10	Blascor	Paraguay	90,000	900,000
6	31211803-004	Aguarrás.	Unidad	Lata	10	Blascor	Paraguay	12,000	120,000
7	31211606-002	Enduido.	Unidad	Balde	5	Blascor	Paraguay	40,000	200,000
8	31211704-002	Sellador.	Unidad	Balde	10	Blascor	Paraguay	15,000	150,000
9	47131819-001	Soda caustica.	Unidad	Botella	3	Bambi	Paraguay	8,000	24,000
10	31211803-005	Tinner	Unidad	Botella	3	Blascor	Paraguay	12,000	36,000
11	30141505-002	Impermeabilizante.	Unidad	Balde	2	Sika	Paraguay	240,000	480,000
12	47131831-001	Ácido muriático.	Unidad	Botella	5	Bambi	Paraguay	12,000	60,000
13	31211507-001	Pomo color.	Unidad	Pomo	5	Amanecer	Paraguay	9,500	47,500
14	31201611-001	Pastina.	Unidad	Paquete	5	Votomassa	Brasil	6,000	30,000
								Precio Total:	**4,367,500**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Carolina Bogado Cantero
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pererira Cárdenas"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	3,450,643,147	10.36	2,520,457,318	16.61	1,977,557,806	14.11	41.08	3	13.69	Cumple
Pasivo Corriente	333,055,730		151,762,597		140,141,179					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	333,055,730	0.0537	151,762,597	0.0473368	140,141,179	0.05	0.16	3	0.05	Cumple
Activo Total	6,204,162,086		3,206,017,948		2,581,200,258					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	433,923,219	0.081844	349,162,857	0.166268	269,889,804	0.134945	0.383057	3	12.77%	Cumple
Capital	5,301,825,047		2,100,000,000		2,000,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES – República del Paraguay

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Centero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES